



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0880-2024-P-CSJLA/PJ**

Chiclayo, 12 de julio de 2024



**VISTOS:** Resolución Administrativa N° 00229-2024-CE-PJ de 11 de julio de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en cada Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa es el responsable de dirigir la política institucional en la sede a su cargo, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman, según lo establecen los incisos 1, 3, 6 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores Operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Mediante Resolución Administrativa N° 000229-2024-CE-PJ, se resolvió aprobar la implementación del Sistema de Monitoreo Integral (SMI) de los Módulos Corporativos Laborales - Ley N.º 29497, cuya estructura funcional corresponde al Sistema Integrado Administrativo (SIA) de la Corte Superior de Justicia del Santa, en las Cortes Superiores de Justicia de Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huánuco, Huancavelica, Huaura, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Lima Norte, Lima Sur, Lima Este, Loreto, Moquegua, Puente Piedra - Ventanilla, Santa, San Martín, Sullana, Tacna, Tumbes, Piura, Puno y Ucayali.

Asimismo, se ha dispuesto conformar el Comité de Implantación del Sistema de Monitoreo Integral, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- ✓ El juez coordinador.
- ✓ El administrador del módulo.
- ✓ El coordinador de informática.

Estando a lo expuesto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, corresponde emitir el acto administrativo conformando el Comité de Implementación del Sistema de Monitoreo Integral en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR el Comité de Implementación del Sistema de Monitoreo Integral (SMI) de los Módulos



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
PRESIDENCIA

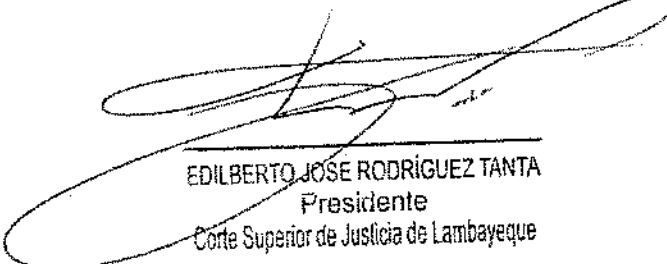
Corporativos Laborales - Ley N.º 29497, el mismo estará integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dr. Víctor Edinson Gonzáles Delgado	Juez Coordinador
Abg. Patricia Shulay Failoc Su	Administradora de Módulo
Ing. Walter Manuel Ascorbe Díaz	Coordinador de Informática

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Gerencia de Administración y las demás áreas administrativas brinden las facilidades técnicas, logísticas y de información que se requiera para el cumplimiento de las funciones del Comité.

**ARTÍCULO TERCERO: Poner en conocimiento** Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, magistrado, funcionarios y a los interesados para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



EDILBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ TANTA  
Presidente  
Corte Superior de Justicia de Lambayeque